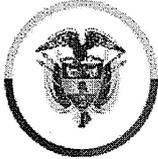


Radicación: N° 2017-0350
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Milton Hernando Amezcuita Salamanca
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional – FNPSM y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0350
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MILTON HERNANDO AMEZQUITA SALAMANCA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FNPSM Y OTROS

De conformidad con lo ordenado por el despacho en la audiencia inicial, póngase en conocimiento de las partes lo manifestado por el Departamento del Tolima – Secretaría de Educación y Cultura, en el oficio N° R/SAC.2019PQR11864 del 6 de mayo de 2019, visto a folios 1-8 Cdo. N°. 3, a fin de garantizar el derecho de contradicción que les asiste.

Finalmente, ejecutoriada la presente providencia, ingrese nuevamente el presente proceso al Despacho para continuar con el trámite respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la audiencia celebrada el 24 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué